



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1965 || NUM. 18.597

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 59-U

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar la siguiente Asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, con Creaciones al Desglose de Sueldos y Salarios Permanentes:

TITULO 4-00

RAMO DE SALUD PUBLICA

PROGRAMA 1-02

DIRECCION Y COORDINACION DE LA SALUD PUBLICA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud Pública.

1 SERVICIOS PERSONALES

111 1—Sueldos y Salarios Permanentes L 100.000.00

Artículo 2º—Para atender a la Ampliación anterior, ampliase el siguiente Ingreso del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente:

INGRESOS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias Corrientes del Sector Público

Patronato Nacional de la Infancia L 100.000.00

Artículo 3º—El Desglose de Sueldos y Salarios Permanentes de la presente Ampliación, se efectuará mediante Acuerdo a medida que el personal del Patronato Nacional de la Infancia pase al Gobierno Central.

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia, desde el día de su aprobación.

CONTENIDO

Decreto N° 59U.—Marzo de 1965.
 Secretaría de Relaciones Exteriores
 Acuerdos N° 74 al 188, Inclusive.—Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1965.
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Acuerdo N° 538.—Junio de 1965
 Secretaría de Gobernación y Justicia
 Acuerdo N° 389.—Febrero de 1965.
 Secretaría de Educación Pública
 Acuerdo N° 3112.—Octubre de 1964.
 AVISOS

Dado en Tegucigalpa, D. C., a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Francisco G. Velásquez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Carlos H. Reyes.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

M. Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Rafael Barales B.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

C. Núñez M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

E. Crespo M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley,

M. Bueso M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Nicolás Cruz Torres.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 74
 Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo 42, de fecha 12 de enero del año en curso, emitido por esta Secretaría de Estado a favor del Licenciado Alejandro Alfaro Arriaga, como Asesor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en asuntos de Demarcación de Fronteras.

2º—Designar al Licenciado Alejandro Alfaro Arriaga, Asesor Técnico Integrante de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de febrero, con carácter de Interino, por tres meses, devengando el sueldo tope asignado conforme el desglose contenido en acuerdo de la Secretaría de Economía y Hacienda N° 106, de fecha dos de febrero de este año, en virtud de haber prestado servicios como Asesor de la Secretaría de Relaciones Exteriores en asuntos de Demarcación de Fronteras y cuyo pago se efectuó por el Renglón 1. Programa 1-02 correspondiente a Servicios de Asesoría Técnica, Demarcación de Fronteras y Defensa Territorial.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón

Acuerdo N° 75

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Trasladar al señor Juan Ramón Girón, del cargo de Conserje de la Comisión Interamericana de Mujeres, Sección de Honduras,

a Conserje y aseo de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de marzo del año en curso.

2º—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo N° 106, de fecha dos del mes de febrero de 1965, emitido por la Secretaría de Economía y Hacienda, por medio del cual se desglosa el Renglón 1, Programa 1-02 correspondiente a Servicios de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 76

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Nombrar al señor Angel M. Rodríguez, Oficinista de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de marzo del año en curso.

2º—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo N° 106 emitido con fecha dos de febrero de este año, por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Pasa a la página N° 2

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro por el señor Rafael Pastor Zelaya, hondureño, mayor de edad, casado, Industrial, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en su carácter de Gerente de la empresa "Gases Industriales, S. A.", del mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de la misma de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que en consecuencia se le otorguen las franquicias y privilegios correspondientes.

Resulta: Que en la misma fecha se dio traslado de la solicitud a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en nueve de noviembre y dieciséis de diciembre del año pasado, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que en informe del catorce de diciembre del año pasado, la Secretaría Técnica fue de opinión porque se concedieran a la empresa en referencia determinadas franquicias y privilegios, parecer que fue confirmado por la Comisión de Iniciativas Industriales en dictamen del veintitrés de febrero del corriente año.

Resulta: Que en veinte de mayo del corriente año la Secretaría de Economía y Hacienda emitió resolución clasificando a la empresa "Gases Industriales, S. A.", en la categoría de "Industria Necesaria Establecida".

Resulta: Que en la misma fecha se notificó de la presente resolución el solicitante, quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que la Ley de Fomento Industrial tiene por objeto fomentar la industria nacional estimulando el establecimiento de nuevas empresas y la modernización, perfeccionamiento y el desarrollo de las ya existentes.

Considerando: Que de acuerdo con la ley respectiva se clasificarán como "Industrias Necesarias", las empresas que se dediquen a la producción de mercancías destinadas a satisfacer directamente las necesidades vitales de la población.

Considerando: Que una vez clasificada la empresa el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto: el Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 6, Número 1°; 8, Número 2°; 11; 16; 18; 19 y 20 de la Ley de Fomento Industrial y Artículos 21, inciso b), y 24 de su Reglamento.

ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa "Gases Industriales, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", la que se de-

dicará a la fabricación de oxígeno, nitrógeno, acetileno y anhídrido carbónico.

2°—Otorgar a la empresa en referencia las franquicias y exenciones siguientes: a) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de la siguiente maquinaria y equipo: generadores de acetileno con embudos o tablas para descargar carburo; filtros, manómetros o reguladores diversos y válvulas; purificadores, secadores, limpiadores de acetileno, con sus aditamentos; compresores de acetileno con motores eléctricos y complementos para instalación eléctrica, tales como cajas de arranque o switches, fusibles e interruptores, amperímetros y otros instrumentos o aparatos para medir o regular el flujo de corriente eléctrica; válvulas, cierres y cañería de alta presión con conexiones metálicas; alimentadores, purgadores y purificadores de aceites lubricantes; manubrios, cabezales múltiples y dispositivos para llenar cilindros con gas, con sus respectivas válvulas y reguladores; bombas manuales u operadas con motor para manejo de acetona; aparatos para analizar y medir la pureza de los gases industriales; compresores de aire y recipientes de aire; básculas y balanzas para pesar cilindros; cilindros vacíos para oxígeno, nitrógeno, acetileno y anhídrido carbónico; válvulas y reguladores para los cilindros; tanques especiales para recuperar gas carbónico; filtros; purificadores; secadores de gas carbónico con sus aditamentos para regulación y control y cañería metálica para los mismos; envases metálicos, con o sin material aislante, para el transporte de hielo seco; motores de combustión interna; generadores o dinamos para producir energía eléctrica con sus tableros e instrumentos de arranque, de interrupción y de energía eléctrica y cables para los mismos; b) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de herramientas, repuestos y accesorios para el equipo de la planta; c) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de las siguientes materias primas y materiales: soda cáustica; amoníaco; cobre elemental; acetona; purificador para acetileno; papel o pulpa filtrante; y, e) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de tres (3) años, para la importación de carburo de calcio.

3°—Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) que anteceden comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de galarraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4°—Las franquicias a que se refiere este acuerdo sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables o insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los re-

quisitos necesarios para los fines a que se les destinará.

5°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento.

6°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el período de goce de las franquicias fiscales, ya sea en el transcurso de las actividades de instalación o de producción; b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece la ley y el Reglamento; c) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este acuerdo de clasificación; d) Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la misma empresa de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución de sus productos, de acuerdo con las leyes de la materia; e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional para igual clase de mercancías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica; f) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno; g) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda, de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal de la explotación de la empresa; h) Llevar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercancías que se hubieren introducido bajo franquicia aduanera al amparo de este acuerdo de clasificación, así como sobre el uso de las mismas; i) Mantener durante la vigencia de este acuerdo las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Necesaria Establecida"; j) Presentar en el mes de enero de cada año una declaración jurada de los impuestos dispensados en el año anterior, para los efectos del pago del 6% del servicio de vigilancia, según lo dispone el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial, pago que deberá hacerse efectivo entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de cada año, en la Administración de Rentas de Cortés; k) Tomar parte, exhibiendo sus productos, en las ferias industriales nacionales o centroamericanas, a menos que el Ministerio de Economía y Hacienda acepte eximirle de esta obligación previa solicitud indicando los motivos que le impiden participar en la feria; l) Iniciar la producción de anhídrido carbónico dentro del plazo de cuatro (4) años, a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de clasificación.

7°—Los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo se cancelarán temporal o definitivamente de confor-

Viene de la 1a Página

ría de Economía y Hacienda, por medio del cual desglosa el Renglón 1, Programa 1-02 correspondiente a Servicios de Asesoría Técnica, Demarcación de Fronteras y Defensa Territorial y quien recibirá el sueldo tope en virtud de haber prestado servicios como Investigador de la Documentación relacionada con asuntos territoriales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 77

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Trasladar al Licenciado Miguel Antonio Alvarado, del cargo de Asesor Jurídico de la Sección Jurídica y de Tratados, a Abogado de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de marzo del año en curso.

2°—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo N° 106, de fecha dos del mes de febrero de 1965, emitido por la Secretaría de Economía y Hacienda, desglosando el Renglón 1, Programa 1-02 correspondiente a Servicios de Asesoría Técnica, Demarcación de Fronteras y Defensa Territorial, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 78

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Ingeniero Rubén Carías Donaire, Ingeniero

de conformidad con los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 45, 48, 49 y 50 de su Reglamento y cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que la empresa ha violado los Artículos 24 de la citada ley y 46 y 47 del mismo Reglamento.

8°—Las franquicias y exenciones que por este acuerdo se otorguen comenzarán a contarse desde la fecha en que el impuesto, derecho o recargo debería hacerse efectivo por primera vez si no se hubiere otorgado su exención.

9°—El presente acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta", la cual se hará por cuenta del interesado.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Manuel Acosta Bonilla.

de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de marzo del año en curso.

2°—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo N° 106, de fecha dos del mes de febrero de este año emitido por la Secretaría de Economía y Hacienda, por medio del cual desglosa el Renglón 1, Programa 1-02, correspondiente a Servicios de Asesoría Técnica, Demarcación de Fronteras y Defensa Territorial, cuyo empleo recibirá el sueldo tope en virtud de haber prestado servicios como Ingeniero Auxiliar de la Comisión de Límites Hondureño-Salvadoreño.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 79

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de marzo el nombramiento del señor Arnulfo Velásquez, como Conserje de la Oficialía Mayor de esta Secretaría de Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 80

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Promover al Licenciado Rafael Valle Turcios, del cargo de Asistente de la Oficialía Mayor a Asesor Jurídico de la Sección Jurídica y de Tratados, dependiente de esta Secretaría de Estado, a partir del primero de marzo.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 81

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de marzo del año en curso, el nombramiento de la señorita Teresa Ayestas, como Mecanógrafa de la Oficialía Mayor, dependiente de

esta Secretaría de Estado. —Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 82

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señora Licenciada Georgina Bustillo de Pinel, Asistente de la Oficialía Mayor, dependiente de esta Secretaría de Estado, a partir del primero de marzo del año en curso.

2.—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo 87, de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 83

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor Víctor Orlando Alvarenga Fuentes, Conserje de la Comisión Interamericana de Mujeres, Sección de Honduras, a partir del primero de marzo del año en curso, en sustitución del señor Juan Ramón Girón.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 85

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señorita Reina Isabel Mejía, Mecanógrafa de la Oficialía Mayor, a partir del primero de marzo del año en curso.

2.—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo 87, de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 86

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Profesor Doctor Salomón Fabius, Encargado de Negocios de Honduras en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, con carácter ad-honorem a partir de esta fecha.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 87

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Antonio Salgado Rivera, Agregado Civil ad-honorem a la Embajada de Honduras en la Santa Sede, ciudad del Vaticano, a partir de esta fecha.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 89

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1. Nombrar al señor Guillermo Sandoval, Conserje de la Oficialía Mayor, a partir del primero de marzo del año en curso.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 90

Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Raúl Escoto Servellón, Chofer de la Sección de Protocolo, dependiente de esta Secretaría de Estado, el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1. Aceptar a partir del primero de marzo del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Raúl Escoto Servellón, por sus buenos servicios.

2.—Nombrar en sustitución del señor Raúl Escoto Servellón, al señor José Ángel Díaz Ordóñez.

3.—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos

primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 87 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 91

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de abril del año en curso el nombramiento del Sr. Francisco Bueso Portillo, como Secretario de la Embajada de Honduras en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a la señora Adela Elizabeth Zúñiga de Mazariegos, Secretaria de la Embajada de Honduras en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a partir del primero de abril del año en curso.

2°—La nombrada devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 93

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Integrar la Delegación que concurrirá en nombre y representación del Gobierno de Honduras, a la Primera Conferencia Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica ODECA que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a partir del 29 del presente mes, en la forma siguiente: Jefe de la Delegación: Licenciado Jorge Fidel Durón, Ministro de Relaciones Exteriores.—Delegados: Licenciado Eliseo Pérez Cadalso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, en la República de El Salvador; Licenciado Mario Díaz Bustamante.

2°—La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá a los nom-

brados las Credenciales de estilo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 94

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto a partir del primero de abril del año en curso, el Acuerdo N° 83, de fecha 18 de enero de 1964, mediante el cual se nombraba al Doctor don Hernán López Callejas, Ministro Consejero de Honduras ad-honorem, en los Estados Unidos Mexicanos.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 95

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1° Nombrar al Doctor don Hernán López Callejas, Ministro Consejero de la Embajada de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de abril del año en curso.

2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Decreto N° 34 de fecha once de febrero de este año, emitido por la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 96

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a la señorita Carmen Valery Valenzuela, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a partir del primero de abril del año en curso.

2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Decreto N° 34 de fecha once de febrero de este año emitido por la Secretaría de Economía y Hacienda, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 87 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 97

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1965.

El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Luis Molina Wood, Encargado de la Embajada de Honduras en Santiago, República de Chile, con carácter ad-honorem, a partir de esta fecha.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 104

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1. Autorizar al Lic. Francisco José Durón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno de su Majestad Británica, para que en nombre y representación del Gobierno de la República, adhiera al Convenio Internacional del Azúcar firmado en Londres, Inglaterra, el 1° de diciembre de 1958, y al Protocolo para la Prolongación de dicho Convenio que se suscribió en la misma ciudad y país el 1° de agosto de 1963.

2. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá la Credencial de estilo.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 105

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por la señora María del Carmen Segovia de Barrientos, del cargo de Mecanógrafa de la Oficialía Mayor, El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias a la señora María del Carmen Segovia de Barrientos, por sus buenos servicios.—Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 106

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1965.

El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar, a partir del primero de abril del año en curso, el nombramiento del señor Ingeniero Ramón López Rivera, como Cónsul Gene-

ral de Honduras en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 107

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a Martha Montero Montoya, Mecanógrafa de la Oficina Mayor a partir del primero de mayo del año en curso.

2.—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo 87, de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 108

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República de El Salvador, Licenciado Eliseo Pérez Cadalso, para que en representación del Gobierno de Honduras asista a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) que se celebrará en la sede de la ODECA en la República de El Salvador, a partir del veinte de abril del año en curso.

2.—La Secretaría de Relaciones Exteriores, extenderá al nombrado la Credencial de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 109

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Designar al Licenciado Alejandro Alfaro Arriaga, Asesor Técnico Integrante de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de mayo, con carácter de Interino, por tres meses, devengando el sueldo tope asignado conforme a lo desglose contenido en Acuerdo de la Secretaría de Economía y Hacienda N° 106, de fecha dos de febrero de este año, en virtud de haber estado desempeñando dicho

cargo en los meses anteriores.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Considerando: Que conviene a los intereses de la Nación explorar las posibilidades de negociar un tratado comercial con el gobierno de Jamaica, para buscarle nuevos mercados a los productos naturales y manufacturados en Honduras en plano de reciprocidad, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Acreditar una Misión Comercial con facultades discrecionales para que con este fin visite la Isla de Jamaica, Misión compuesta en la siguiente forma: Licenciado Fernando Lardizábal, en representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras; Licenciado Carlos Raudales, Director General de Economía y Comercio, en representación de la Secretaría de Economía y Hacienda; y Licenciado José León Castillo, en representación de intereses exportadores de Honduras.

2°—La Secretaría de Relaciones Exteriores, extenderá a los nombrados las Credenciales de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 111

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Bachiller René Becerra Zelaya, Canciller del Consulado General de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América, a partir del primero de mayo del año en curso.

El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Coronel Armando Velásquez Cerrato, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, en la República Federal Alemana, El Jefe del Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso la renuncia

de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Coronel Armando Velásquez Cerrato, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel Federico E. Poujol, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Teniente Coronel Federico E. Poujol, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 114

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor Coronel Armando Velásquez Cerrato, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de mayo del año en curso.

2.—El nombrado percibirá el sueldo tope y los gastos correspondientes asignados en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 115

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de mayo del año en curso el nombramiento del señor Federico Panameño, como Canciller del Consulado General de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 116

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Integrar la Delegación de Honduras a la Segunda Conferencia Extraordinaria Interamericana que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil, a partir del veinte de mayo del año en curso, en la siguiente forma:

Jefe de la Delegación: Licenciado Jorge Fidel Durón, Ministro de Relaciones Exteriores con el rango de Embajador.

Delegados: Profesor Angel G. Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República de Panamá, Licenciado Donato Fortín Pinel, Secretario de la Embajada de Honduras en los Estados Unidos de América.

Secretario: señor Salomón Eleazar Muñoz, Cónsul General de Honduras en Río de Janeiro, Brasil.

2.—La Secretaría de Relaciones Exteriores, extenderá a los nombrados las Credenciales de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 117

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor César F. Zelaya, Cónsul General de Honduras en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, a partir del primero de abril del año en curso.

2.—El nombrado percibirá los gastos correspondientes a dicho Consulado asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 118

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor Juan José Vásquez Avila, Conserje y Asesor de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, a partir del primero de mayo del año en curso.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 119

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Juan Ramón Girón, del cargo de Conserje y Asesor de la Oficina de Asesoría Técnica y Demarcación de Fronteras, El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Juan Ramón Girón, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 120

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a la señora Amanda Ramírez, Oficinista de la Embajada de Honduras en la República de Guatemala, a partir del primero de mayo del año en curso.

2°—La nombrada devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber prestado sus servicios en la Embajada de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 121

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 102, de fecha 20 de abril del año en curso, en el sentido de que la fecha de cancelación de dicho acuerdo emitido a nombre de la señora Amanda Ramírez, será efectivo a partir del primero de mayo de 1965.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón,

Acuerdo N° 122

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 103, de fecha 20 de abril del presente año, a favor de la señora Carmen Ester Mejía de Martínez, en el sentido de que se le nombra a partir

del primero de mayo del año en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 123

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a la señorita Mariana Matamoros Aguirre, Encargada de los Asuntos de la Embajada de Honduras, en la República Federal Alemana, con carácter ad-honorem, a partir del primero de mayo del año en curso.

2°—Autorizar a la señorita Mariana Matamoros Aguirre, Agregada Cultural y Encargada ad-honorem, de los Asuntos de la Embajada de Honduras en la República Federal Alemana, para que perciba los gastos de representación de dicha Embajada, a partir del primero de mayo del año en curso, por mientras se nombra el nuevo Embajador.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 124

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 118, de fecha 27 de abril del año en curso, en el sentido de que el nombre correcto del nombrado en dicho acuerdo es Segundo Vásquez Avila y no Juan José como aparece.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 125

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Manuel Gamero, del cargo de Secretario de la Embajada y Cónsul General de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, el Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de junio del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Manuel Gamero, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 126

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Licenciado Roberto Alonzo Cleaves, Secretario de la Embajada y Cónsul General de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de junio del año en curso.

2°—El nombrado al rendir la fianza de ley, tomará posesión de su cargo y tendrá derecho a percibir el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 127

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por la señora Julia Martha Montes de Domínguez, del cargo de Agregada Cultural a la Embajada de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de junio del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias a la señora Julia Martha Montes de Domínguez, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 128

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la Licenciada en Economía Olga Rodríguez, Agregada Cultural de la Embajada de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de junio del año en curso.

2.—La nombrada devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de que prestará sus servicios hasta el 31 de mayo en la Oficina de Integración Económica.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 129

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por la señorita Aminta Haydeé Villela, del cargo de Secretaria del Consulado de Honduras en los Estados

Unidos Mexicanos, El Jefe de Gobierno

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de junio del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias a la señorita Aminta Haydeé Villela, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 130

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señora Secretaria Comercial María Cristina Andino, Secretaria del Consulado de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de junio del año en curso.

2.—La nombrada devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de que prestará sus servicios hasta el 31 de mayo en el Instituto Nacional Agrario.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 131

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Martha Rubistein de Gucovsky, Encargada de Negocios a. l. de Honduras en la ciudad de Jerusalem, Estado de Israel, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 132

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor Coronel Raúl Flores Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República de Nicaragua, a partir del primero de mayor del año en curso.

2.—El nombrado percibirá el sueldo tope y los gastos correspondientes asignados en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 133

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Coronel Raúl Flores Gómez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República de Guatemala, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Coronel Raúl Flores Gómez, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 134

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de junio del año en curso el nombramiento de la señorita Lidia Alvarado Sagastume, como Jefe de la Sección de Protocolo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 135

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señorita Lupa partir de la Luisa Rivera Velásquez de la Sección de Protocolo a partir del primero de junio del año en curso, en sustitución de la señorita Lidia Alvarado Sagastume.

2.—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 87, de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar con carácter especial y ad-honorem, Director de Ceremonial e Introdutor de Embajadores al señor don Jorge A. oello, para que, conjuntamente con la Sección de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se encargue de todos los actos y ceremonias de la próxima inau-

guración de la Presidencia Constitucional de la República de Honduras.

2°—Con igual carácter de ad-honorem se nombrarán los Consejeros, adjuntos civiles y militares que atenderán a las Misiones Especiales.

3°—Las autoridades civiles y militares que fueren requeridas por la Secretaría de Relaciones Exteriores deberán prestar toda la cooperación que les solicite para tal fin.

4°—El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 137

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Licenciado Virgilio R. Gálvez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, en la República de El Salvador, a partir del primero de mayo del año en curso.

2°—El nombrado percibirá el sueldo tope y los gastos correspondientes asignados en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 138

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Licenciado Virgilio R. Gálvez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de Honduras en la República de Nicaragua, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Licenciado Virgilio R. Gálvez, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 139

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1965.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Licenciado Eliseo Pérez Cadalso, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, en la República

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 389
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1965.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Conrado Burgos Guerrero y Benigna Jesús Carías, vecinos de

Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
Francisco Cáceres B.

Secretaría de Educación Pública

Continúa el Acuerdo N° 3112

Educación Comercial

Grupo "A", Trámites y práctica de Aduana, Peritos Mercantiles Tomás E. Velásquez, Andrés R. Valladares y Romeo Uclés V.

Grupo "B", Problemas Sociales Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Bachiller Tula de Ponce, Profesores Horacio Guzmán Amaya y Ramón Carías Donaire.

Viernes 6 de noviembre

A las 7 a. m.

Educación Secundaria

Grupo "A", Química, Doctores Guillermo E. Durón, Miguel R. Bárcenas y Mercedes Ch. de Flores.

Grupo "B", Física, Bachilleres Roberto Alvarado Silva, Carlos H. Fortín M. y Juan Ramón Barón.

Grupo "C", Biología, Profesor J. Benigno Hernández, Concepción de Membreño y Constantino Mirinescu.

Educación Comercial

Grupo "A", Organización y Administración de Empleados, Peritos Mercantiles, Max Guerra h., Edmundo Sánchez G. y Felipe S. Moncada.

Grupo "B", Leyes de Hacienda, Licenciados Rubén Villacorta, René Suazo Lagos y Carlos H. Zacapa.

ca de El Salvador, el Jefe de Gobierno.

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de mayo del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al señor Licenciado Eliseo Pérez Cadalso, por sus buenos servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

A la 1 p. m.

Educación Secundaria

Grupo "A", Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesores Cristina Augustinus de Torres, Florentino González y Licenciado Rubén Pineda Madrid.

Grupo "B", Química, Doctor Guillermo E. Durón, Profesor José P. Figueroa y Constantino Mirinescu.

Grupo "C", Bachilleres Roberto Alvarado Silva, Mario Carranza y Carlos H. Fortín M.

Educación Comercial

Grupo "B", Introducción a la Filosofía, Licenciados Rubén Villacorta C., Carlos Z. Zacapa y Leyla de Matute.

Sabádo 7 de noviembre

A las 7 a. m.

Educación Secundaria

Grupo "A", Filosofía, Profesora Matilde de Izaguirre, Licenciados Leyla de Matute y Carlos A. Zacapa.

Grupo "B", Psicología General, Profesores Luis A. Baires, Concepción M. de Membreño y Oscar R. Flores C.

Grupo "C", Química, Doctores Guillermo E. Durón, Constantino Mirinescu y Miguel R. Bárcenas.

Educación Comercial

Grupo "A", Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciados Alejandro Alvarez C., Luz de Carías y Profesor

Ramón Carías Donaire.

Grupo "B", Tramitaciones y Prácticas de Aduanas, Peritos Mercantiles Tomás F. Velásquez, Romeo Uclés V. y Andrés R. Valladares.

A la 1 p. m.

Educación Secundaria

Grupo "A", Psicología General, Profesores Eva Maradiaga M., Consuelo Catocho y Piedad M. de Pineda.

Grupo "B", Filosofía, Profesora Matilde de Izaguirre, Licenciado Virgilio Cardona y Profesor Oscar R. Flores C.

Grupo "C", Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesora Cristina Augustinus de Torres, Licenciados Luz V. de Carías y José Rubén Pineda M.

Educación Comercial

Grupo "A", Introducción a la Filosofía, Licenciados Rubén Villacorta C., Fernando G. Carías y Leyla de Matute.

Educación Física (Señoritas)

A las 4 p. m.

Grupo "B", II Curso Sección "A", Educación Secundaria, Profesoras Marta Barahona, Sergia de Planas y Betulia Cabañas.

MATERIAS RETRASADAS

En el Ciclo Diversificado de Educación Secundaria y de Comercio y en el Ciclo Común de Cultura General.

Día lunes 16 de noviembre

A las 7 a. m.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemática, Profesores Fernando Figueroa, Alejandro Castillo R y Francisco Vallecillo.

Idioma Nacional, Profesores Gloria de Duarte, J. Nicolás Pineda y Dina Santos.

Estudios Sociales, Profesores Gloria de Duarte, J. Nicolás Pineda y Edith Zamora R.

Ciencias Naturales, Profesores Olga Marina Valle, Edgardo Dávila y Edith Zamora R. Profesores Oscar A. Mejía y Lino Alvarez S.

Artes Plásticas, Profesores Carmen de Barahona, Ubaldo Zavala O. e Ibrahim Puerto Posas.

Educación Moral y Cívica. Profesores Carmen de Barahona, Marco R. San Martín y Dina Santos.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemática. Ingeniero Carlos Chiang, Profesora Sonia V.

de Calix y Bachiller Anibal Aguilar N.

Matemática, Ingeniero Jorge Humberto Láinez, Profesora Norma F. de Nelson y Bachiller Rafael Barahona h.

Educación Musical, Profesores Elsa de Morel, Juan A. Parada y Marco A. San Martín.

Estudios Sociales, Profesores Elsa de Morel Edith Zamora R. y Francisco Vallecillo.

Ciencias Naturales, Profesoras Aída S. de Pienda, Olga Marina Valle y Gloria Z. de Durón.

Inglés, Profesores Julia D. de Láinez, Lino Alvarez S. y Francisca Iliás P.

Idioma Nacional, Licenciado Santos Juárez F., Profesores J. Nicolás Pineda y Ubaldo Zavala O.

Educación Física (Varones), Profesores Gilberto Pinto, Rafael Arita Ch. y Natalio Dubón M.

Primer Curso de Educación Comercial

Contabilidad, Peritos Mercantiles Manuel Mencía, Marianela Fortín y Jorge A. Pavón.

Nociones de Derecho, Licenciados Romoe Carpintero, Virgilio Cardona y Profesor Francisco Vallecillo.

Estadística, Licenciado Jorge Hernán Galeas, Profesor Hernán Rosales y Licenciada Luisa de Ortega.

Economía Política, Licenciados Romeo Carpintero, Virgilio Cardona y Eliseo García Flores.

Nociones de Sociología, Bachiller Leonardo Matute O., Licenciada Georgina B. de Pinel y Profesor Ramón Carías Donaire.

Educación Física (Señoritas)

Lunes 16 de noviembre, a las 4 p. m.

Grupo "A" (I° "A" y "B" de Com., II Edad, Profesoras Rosario de Figueroa, Leda Leonor Zúñiga y Laura de Melara.

Grupo "B" (I° "A" de Educación Secundaria), Profesoras Matilde de Izaguirre, Jovita Mejía Ríos y Betulia Cabañas.

Grupo "A" (II "A" y "B" de Comercio), III Edad, Profesoras Victoria B. de Caste-

llón, Edith Zamora R. y Betulia Cabañas.

EXAMENES DE PROMOCION

Ciclo Diversificado. Educación Secundaria y Comercial

Martes 17 de noviembre, a las 7 a. m.

I "A" Comercio, Idioma Nacional, Profesor Alejandro Barahona, Licenciado Fernando G. Carías y Profesora Leda Leonor Zúñiga.

I "B", Comercio, Matemática de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Joaquín Salgado, Felipe Santiago Moncada y Jorge Pavón.

I "C", Comercio, Contabilidad, Peritos Mercantiles Mirta Castillo, Marinela Fortín M. y René Ortiz Lozano.

I "D" Comercio, Nociones de Sociología, Licenciados Justo Abel Gálvez, Marco A. López y Carlos G. Zacapa.

II "A" Comercio, Correspondencia y Documentación Mercantil, S. C. Hilda del Cid C., señorita Esperanza Reyes y Profesora Elvia de Machado.

II "B" Comercio, Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Omar Isauro Fajardo, Abelardo R. Fortín h. y Héctor Quiroz.

II "C" Comercio, Derecho Mercantil, Licenciados Alejandro Alvarez C., Leyla de Matute y Eliseo García Flores.

I "A" Bachillerato, Inglés, Profesores Julia D. v. de Láinez, Francisca Iliás P. y Laura de Martínez.

I "B" Bachillerato, Biología, Profesores Armando Ramos G., Gloria Z. de Durón y Doctor Constantino Mirinescu.

I "C" Bachillerato, Física, Ingenieros Jorge H. Láinez, Juan Ramón Barón y Bachiller Anibal Aguilar.

I "D" Bachillerato, Sociología, Bachiller César Méndez, Licenciadas Vilma Matute R. y Georgina B. de Pinel.

I "E" Bachillerato, Química, Doctores Gustavo Carías D., Constantino Mirinescu y Miguel R. Bárcenas.

A la 1 p. m.

I "A" Comercio, Inglés Comercial, Profesores Armando Bográn, Francisca Iliás P. y Laura de Martínez.

AVISOS

I "B" Comercio, Inglés Comercial, Perito Mercantil Manuel Mora Durón, Profesoras Isabel v. de Pinel y Hortensia Tijerino.

I "C" Comercio, Nociones de Economía Política, Profesor Vicente Zavala, Licenciados Carlos A. Vásquez y Eliseo García Flores.

I "D" Comercio, Idioma Nacional, Profesores Estela B. de Pineda, Elena de Contreras y Ubaldo Zavala O.

II "A" Comercio, Finanzas, Peritos Mercantiles Mario Cáceres, Jorge A. Pavón y Edmundo Sánchez G.

II "B" Comercio, Estadística, Peritos Mercantiles Tomás E. Velásquez, Luisa de Ortega y Profesor Hernán Rosales.

I "C" Comercio, Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesora Luz de Carpintero, señorita Esperanza Reyes y Elvia de Machado.

I "A" Bachillerato, Idioma Nacional, Profesoras Estela Díaz B., Adriana Barahona y Licenciado Fernando G. Carías.

I "B" Bachillerato, Dibujo Aplicado, Profesores José María Silva, Erasmo Vásquez y Dante Lazzaroni.

I "C" Bachillerato, Biología, Profesores José P. Figueroa, Isabel Augustinus de Díaz y León Adalid Ortega.

I "D" Bachillerato, Física, Ingenieros Marco Tulio Cruz, Rubén Carías Donaire y Juan Ramón Barón.

I "E" Bachillerato, Filosofía, Bachiller Leonardo Matute O., Licenciados Georgina B. de Pinel y Santos Reyes Ayestas.

Miércoles 18 de noviembre.

a las 7 a. m.

I "A" Comercio, Matemática de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Arturo Rojas, Rafael del Cid C. y Jorge A. Pavón.

I "B" Comercio, Nociones de Sociología, Licenciados Eudemiano Claros V., Georgina B. de Pinel y Marco A. Lopez.

I "C" Comercio, Nociones de Derecho, Licenciados Rubén Villacorta C., Leyla de Matute y Eliseo García Flores.

I "D" Comercio, Contabilidad, Peritos Mercantiles Abelardo R. Fortín h., René Or-

tiz Lozano y Andrés R. Valladares.

I "A" Comercio, Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles German Duarte A., Daniel Martínez y Héctor Quiroz.

I "B" Comercio, Inglés Comercial, Perito Mercantil Nubia San Martín C., Profesora Laura de Martínez e Ingeniero Carlos J. Brevé M.

II "C" Comercio, Estadística, Perito Mercantil Tomás E. Velásquez, Profesor Hernán Rosales y Licenciada Luisa de Ortega.

I "A" Bachillerato, Biología, Profesores Olga Marina Valle, René Gregorio Morgan y Doctor Constantino Mirinescu.

I "B" Bachillerato, Matemática, Profa. Petrona Castro, Bachilleres Anibal Aguilar N. y Carlos H. Fortín.

I "C" Bachillerato, Filosofía, Licenciados Víctor E. Castañeda, Justo Abel Gálvez y José Rubén Pineda M.

I "D" Bachillerato, Biología, Profesora Isabel Augustinus de Díaz, Doctor Constantino Mirinescu y Profesor León Adalid Ortega.

I "E" Bachillerato, Matemática, Br. Porfirio García López, Ingeniero Rubén Carías Donaire y Profesora Sonia V. de Cáliz.

A la 1 p. m.

I "A" Comercio, Estadística, Perito Mercantil Tomás E. Velásquez, Licenciados Lilia de Morales y Oscar Godoy.

I "B" Comercio, Idioma Nacional, Profesoras Estela Díaz B., Leda Leonor Zúniga R. y Licenciado Fernando G. Carías.

I "C" Comercio, Idioma Nacional, Profesoras Amalia Guzmán, Adriana Barahona y Licenciado José Rubén Pineda.

I "B", Comercio, Inglés Comercial, Doctor Guillermo E. Durón, Ingeniero Carlos J. Brevé M. y Profesora Laura de Martínez.

II "A" Comercio, Estadística, Peritos Mercantiles Ernesto Barón Lupiac, Roberto Núñez y Profesor Hernán Rosales C.

II "B" Comercio, Correspondencia y Documentación Mercantil, Perito Mercantil Lourdes Sánchez, Secretaria

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Esso Research and Engineering Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE BALANCES PARA PETROLEROS,

Victoria Matute de Velásquez y Profesora Elvia de Machado.

II "C" de Comercio, Inglés Comercial, Perito Mercantil Nubia San Martín C., Profesores Hortensia Tijerino y Oscar A. Mejía.

I "A" Bachillerato Dibujo Aplicado Profesores Armando Ramos, Dante Lazzaroni y Mariblanca Zúniga.

I "B" Bachillerato Introducción a la Economía y Política, Licenciado Rafael Jerez Alvarado, Bachiller Jorge Moncada Medrano y la Licenciada Reina Zúniga.

I "C" Bachillerato Sociología Licenciados Rubén Villacorta C., Leyla de Matute y Norma T. de Flores.

I "D" Bachillerato Química, Profesores Mirian de Chiang, Doctores Mercedes Ch. de Flores y Constantino Mirinescu.

I "E" Bachillerato Física, Bachilleres Federico Fortín h., Carlos Aguilar N. e Ingeniero Julio C. González.

(CONTINUARA)

del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: UN COMPUESTO, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 J. 65.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Esso Research and Engineering Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CASCOS DE BARCOS VOLUMINOSOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 J. 65.

TITULOS SUPLETORIOS

El isfrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 23 de abril del año en curso, se presentó ante este Despacho, el señor José Angel Avila, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del Municipio de Sabana Grande, departamento de Francisco Morazán, solicitando título supletorio del siguiente inmueble, el que se describe así: "Soy dueño de un terreno ubicado en el municipio de Sabana Grande, departamento de Francisco Morazán, con una extensión superficial de cincuenta manzanas, aproximadamente, con los límites siguientes: Al Norte, limita con propiedades de Santos Guadalupe Avila; al Sur, con propiedades de los herederos de don Manuel A. Cruz Zelaya; al Este, con terrenos de don José Concepción Núñez, y al Oeste, con propiedad de don Juan

Ramón Zelaya; todo este terreno se haya acotado con cercos de piedra y zanjos". Este terreno lo hubo por compra que hiciera a los señores: Felipe Avila y Soledad Amador v. de Avila. Para acreditar la solicitud se ofreció el testimonio de los señores José Concepción Núñez, casado, comerciante; Serapia Pavón de Mairena, casada, de oficios domésticos, y Ramón Ernesto Vásquez, soltero, labrador; todos mayores de edad, propietarios y vecinos del municipio de Sabanagrande; en el terreno antes descrito no hay poseedores pro indiviso. — Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1965.

ANGEL H. AMADOR CERRATO, Secretario.

23 J. y 23 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público y para los efectos de ley, hace saber: Que el doce de mayo corriente se presentó a este Despacho el señor Pablo Pérez Jovel, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino del municipio de La Iguala, de este departamento de Lempira, solicitando Título Supletorio del inmueble siguiente: manifiesta que hace más de treinta años es dueño del lote que se conoce con el nombre de "Las Vegas del Ujar", de doce manzanas de extensión superficial, acotado por todos sus rumbos, cultivado en su extensión de café, estando actualmente en producción, teniendo las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de Eusebio Cruz; al Sur, con campo libre; al Occidente, con propiedad de Antonio Moreno y Florencio Cruz, y al Este, con propiedad de Santos Jovel y Próspero Cruz. Para los efectos legales propuso el testimonio de los testigos: Antonio Moreno, Eusebio Cruz y Próspero Cruz todos ellos mayores de edad, hondureños y vecinos del precitado municipio de La Iguala, en este departamento. — Gracias, 17 de mayo de 1965.

J. BELIBARIO GAVARRETE R., Secretario.

23 J. y 23 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 21 de noviembre de 1964, se presentó el señor Carlos Alberto Ordóñez Barahona, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Buenaventura, solicitando Título Supletorio sobre las siguientes inmuebles: a) Un terreno denominado El Copante, ubicado en el pueblo de San Buenaventura, de una extensión superficial aproximada de diez manzanas de extensión superficial, con las siguientes colindancias: Al Norte, terrenos de María Andino de Pavón; al Sur, caminos de penetración; al Este, terrenos de María Andino de Pavón, y al Oeste, caminos de penetración. Dicho terreno está cercado por lo cuatro rumbos, cultivado en parte de frutales y en parte de zacate. En la parte media de dicho terreno,

CONVOCATORIA

EL BANCO DE HONDURAS, S. A.

Convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que ha de reunirse el día viernes 25 de junio de 1965, a las tres de la tarde en el local de la oficina central para tratar de los asuntos comprendidos en el artículo 19 de los estatutos y el artículo 169 del Código de Comercio. Si por falta de quórum no se celebrara la sesión, se convoca para el día siguiente a la misma hora y en el mismo local.

LA JUNTA DIRECTIVA

9, 16 y 23 J. 65.

bordesando el camino de penetración, se encuentra construida una casa de adobes, compuesta de dos piezas y un corredor, con cañal que da sobre los lados Oeste y Sur con techo de teja. b) Un terreno denominado Las Lomas, ubicada en la jurisdicción de San Buenaventura, cercado por los cuatro costados, sembrado de zacateras y frutales, con una extensión superficial aproximada de sesenta manzanas, con las siguientes colindancias: al Norte, con terrenos de los herederos de Teodoro Arestas; al Sur, con terrenos de Ricardo Andino y Felipe Alvarado; al Este, con terrenos de los herederos de Enrique Barahona, río de por medio, y al Oeste, con terrenos de Carlos Manuel Aguilar. Los inmuebles en cuestión los hubo: a) El descrito con la letra a) por compra-venta que hizo a los herederos de Juan de Dios Lagos, quienes responden a los siguientes nombres: Cecilia Lagos, Micaela Lagos, Aurelia Lagos de Hernández y Magdalena Lagos de Lagos, todas ya difuntas, y Purificación Lagos de Andino, Carlos y Marco Antonio Lagos, todos mayores de edad y vecinos de este Distrito Central. b) El descrito en la letra b) por compra-venta que hizo a Eufemia, Benita, Emilio, José Antonio, todos apellidos Ordóñez, y Zolla Méndez Ordóñez, todos mayores de edad y vecinos de San Buenaventura. Se manda a publicar por tres veces para conocimiento del público en el periódico Oficial, para conocimiento del público y demás efectos. — Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1965.

ANGEL H. AMADOR, Secretario.

23 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cuatro de junio del año en curso, se presentó a este Juzgado, el señor Teodoro Ordóñez Barahona, mayor de edad, propietario, agricultor, viudo y vecino del municipio de San Buenaventura, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: una porción de terreno de veinte manzanas, poco más o menos de extensión, cultivado en su mayor parte de zacate jaraquí y carbón, cercado de madera y alambre y situado en la jurisdicción de San Buenaventura, y el que se denomina

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

"Las Cañadas". Siendo los límites así: Al Norte, con terrenos de don Carlos Ordóñez; al Sur, con terrenos de don Julián Ordóñez; al Este, con terrenos de don Manuel Santos Ordóñez, y al Oeste, con terrenos de don Julián Ordóñez. Que dicho inmueble lo hubo por herencia de su difunto padre, don Antonio Ordóñez, y estando en posesión del inmueble descrito, de manera quieta, pacífica y no interrumpida desde el año de 1915 hasta la fecha, que uniéndolo su posesión a la de su antecesor señor Antonio Ordóñez, suma más de 65 años de posesión quieta, tranquila, pacífica y no interrumpida. En dicho terreno no existen poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos de la solicitud, se ofreció la información de los señores: José Antonio Alvarado, Teófilo Andino, Manuel Ordóñez, todos mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de San Buenaventura de este departamento. — Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1965.

CONRADO VÁSQUEZ, S. P. L.

23 J., 23 J. y 23 A. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que en la audiencia del día jueves ocho de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se des-

cribe: Un terreno, de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado El Rincón, al oriente de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; al Sur, propiedad de José María Lanza y herederos de Fernando Sempé, carretera que conduce a El Rincón, de por medio; al Este, con propiedades de José María Lanza, Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; y, al Oeste, propiedades de Francisco García Valladares. Dicho inmueble está cultivado con zacate guinea y acotado por el Oeste, con piedra, por el Oriente, parte de piedra y alambre de púas, siendo todas estas cercas medianeras. Se encuentra inscrito a favor de Alfonso Mejía, con el N° 286, Folios 327 y 328, Tomo 123 del Registro de la Propiedad de este departamento. Fue valorado en noventa mil empiras, por el Abogado Juan B. Valladares, Perito nombrado por el Juzgado. Y se rematará para hacer efectiva a cantidad de quince mil lempiras, intereses y costas que, el señor J. Alfonso Mejía, es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndose que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil. — Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1965.

Alcides Aguilar, Secretario.

Del 15 al 23 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del viernes dieciséis de julio próximo, a las diez de la mañana, en este Despacho se rematará un lote de terreno denominado "Bernárdez", en

jurisdicción de Trujillo, de departamento de Colón. El que mide cuatrocientas dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, limitado por todos sus rumbos con terreros nacionales; dicho lote está localizado a lo largo del terraplén que perteneció al ferrocarril de la extinta Trujillo Railroad Company, entre los kilómetros del 27 al 29 y parte del 30 a 15 millas del mar, medidas en línea recta; encontrándose inscrito bajo el N° 838, del folio 187 al 197 del tomo 59 del Registro de la Propiedad del departamento de Colón. Se rematará para pagar al Banco Nacional de Fomento una cantidad de dinero, intereses y costas que la "Honduras Industrial S. de R. L." le adeuda. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras, que es el valor del inmueble puesto a subasta pública. — Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.

ALCIDES AGUILAR, Srío.

Del 22 J. al 15 J. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible frente, a máquina.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.96	2.01	2.00		1.96	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marc Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS